

ACUERDO No. SE-019-2015

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, 06 de julio de 2015.

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en el Numeral 17) del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, establece: Que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública, el Pleno nombrara de entre sus miembros un Secretario.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 112 de la Ley General de la Administración Pública, establece: En defecto de disposición expresa los órganos colegiados nombrarán de entre sus miembros un Secretario.

CONSIDERANDO (6): Que mediante el Acuerdo No.030-2012 de fecha trece (13) de agosto de dos mil doce (2012), el **PLENO DE COMISIONADOS** nombró al **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES** como Secretario De Pleno por el termino de un (1) año.

CONSIDERANDO (7): Que mediante el Acuerdo **SO-065-2013**, de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil trece (2013), se traslado la Secretaria del Pleno a la Abogada **MIRIAM ESTELA GUZMAN BONILLA** por un período de un año, quien no pudo cumplir con las actividades inherentes a **LA SECRETARIA DEL PLENO** en vista

que fue integrada a la Comisión Interventora del Ministerio Público, por El Excelentísimo Señor Presidente de la República **PORFIRIO LOBO SOSA** y Posteriormente fue nombrada Ministra Directora de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE INGRESOS (DEI)** por lo que paso nuevamente **LA SECRETARIA DEL PLENO** bajo responsabilidad del **COMISIONADO DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES**, a partir de diciembre de 2013 hasta la fecha.

CONSIDERANDO (8): Que mediante sesión **SE-010-2015** celebrada en fecha catorce (14) de abril del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS**, acordó: 1) Nombrar una comisión que estará integrada por el **ABOGADO KALTON HAROL BRUHL JIMENEZ, MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO Y LA ABOGADA HILDA GONZALEZ ESCOTO**, quienes se encargaran de revisar si se cumplieron las acciones enumeradas en el acta en referencia, debiendo presentar un informe al **PLENO DE COMISIONADOS**.

CONSIDERANDO (9): Que mediante sesión **SE-016-2015** celebrada en fecha seis (06) de julio del año dos mil quince (2015), la comisión integrada por el **ABOGADO KALTON HAROLD BRUHL JIMENEZ, ASESOR JURÍDICO DEL PLENO, MSC. IVONNE LIZETH ARDON ANDINO Y LA ABOGADA HILDA GONZALEZ ESCOTO**, presentaron ante el **PLENO DE COMISIONADOS**, el informe de revisión de la documentación que consta en la Secretaría del Pleno, el cual informan que se cumplen todas y cada una de las acciones enumeradas en el Acta de **Sesión Extraordinaria SE-010-2015**.

CONSIDERANDO (9): Que mediante sesión **SE-016-2015** celebrada en fecha seis (06) de julio del año dos mil quince (2015), el **PLENO DE COMISIONADOS**, acordó: Trasladar la Secretaría del Pleno por un período de un (1) año contado a partir del seis (06) de julio de 2015, al **COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO**.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006 y el Punto Número Cuatro (4) del Acta Número 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**

el 08 de agosto del 2012 y sesión celebrada el día miércoles cinco (05) de noviembre de 2014.

ACUERDA:

PRIMERO: Trasladar la Secretaria del Pleno por un período de un (1) año contado a partir del seis (06) de julio de 2015, al **COMISIONADO GUSTAVO ADOLFO MANZANARES VAQUERO**.

SEGUNDO: Hacer las transcripciones de Ley.

TERCERO: El presente Acuerdo es de **EJECUCIÓN INMEDIATA**.



DORIS IMELDA MADRID ZERON
Comisionada Presidenta

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DAMIAN GILBERTO PINEDA REYES
Comisionado Secretario

